

Santiago, 02 de abril de 2012

HECHO ESENCIAL

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

REF.: Hecho Esencial PUERTO DE LIRQUÉN S.A.
Inscrita en Registro de Valores con el N° 0241

Señor Superintendente:

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N°9 e incisos 1° y 2° del Artículo N°10 de la Ley N°18.045, Artículo 63 de la Ley N°18.046, así como lo señalado por las Circulares N°660, N°1.737 y la Norma de Carácter General N°30 y, las tres de esa Superintendencia, en mi calidad de Gerente General de Puerto de Lirquén S.A., debidamente facultado, me permito informar a usted, en calidad de hecho esencial o información relevante, que el Directorio de la Sociedad en su Sesión N°375 celebrada el día 30 de marzo de 2012 acordó citar la Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará el día 27 de Abril de 2012 a las 09:00 horas, en el Auditorio “El Raulí”, Edificio Teatinos N°280, ubicado en Teatinos N°280, Subterráneo, comuna de Santiago, y en el mismo lugar y a continuación e inmediatamente después de ésta, a Junta General Extraordinaria de Accionistas.

En la misma Sesión indicada, el Directorio acordó proponer a dicha Junta General Ordinaria de Accionistas citada, el pago de un Dividendo Definitivo N°60, de \$5,00 (cinco pesos) por acción, con cargo a las utilidades obtenidas en el año 2011. De aprobar la Junta esta proposición, el pago del dividendo se efectuará el día 9 de Mayo del 2012, a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad al 3 de Mayo del 2012.

Las materias a tratar en las Juntas indicadas anteriormente, serán las siguientes:

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

- Pronunciarse sobre la Memoria, Estados Financieros Anuales e Informe de los Auditores Externos, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2011;
- Resolver sobre la distribución de las utilidades del ejercicio y el reparto del dividendo definitivo N°60;
- Fijar la Política de Dividendos;

- Dar cuenta de acuerdos del Directorio relacionados con las operaciones a que se refiere el Título XVI de la Ley 18.046;
- Designar Auditores Externos;
- Fijar la remuneración del Directorio para el ejercicio 2012 y;
- Conocer y resolver las otras materias de competencia de la Junta General Ordinaria de Accionistas, en conformidad a la Ley y a los Estatutos Sociales.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

- Acordar el cambio de la razón social de la Sociedad.;
- Acordar el cambio del Objeto Social de la Sociedad; y
- Otorgar los poderes y aprobar las demás proposiciones necesarias para materializar los acuerdos que adopte la Junta.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,



JUAN MANUEL GUTIERREZ PHILIPPI
Gerente General
Puerto de Lirquén S.A.

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago - Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile - Bolsa de Valores
Bolsa de Corredores de Valparaíso - Bolsa de Valores

